

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Cobro Impuesto sobre Actividades Económicas 2022**

Aitor Abecia Jiménez de Aberasturi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zambrana, hago saber:

Que a partir del día 15 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2022, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2022 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

**1. Plazo de pago.**

Periodo voluntario: del día 15 de octubre al 15 de diciembre de 2022.

Periodo ejecutivo: a partir del 16 de diciembre de 2022, se iniciará el período ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

**2. Lugar y forma de pago.**

Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en el ejercicio anterior, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la misma cuenta de domiciliación bancaria. En caso contrario, deberán comunicar a este ayuntamiento los datos relativos a la nueva cuenta corriente, antes del día 10 de octubre de 2022.

Pagos no domiciliados: los contribuyentes que no tuvieran domiciliado el pago, deberán efectuar el mismo con la carta de pago enviada al efecto, bien en entidades bancarias, a través de la pasarela de pagos del Gobierno Vasco o en las oficinas municipales, en el horario de atención presencial que esté vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zambrana, a 15 de septiembre de 2022

*El Alcalde-Presidente*

**AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERASTURI**